

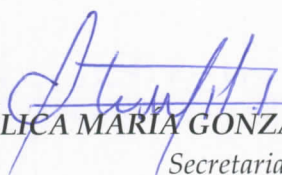
REFERENCIA: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE: LUZ ELENA GONZÁLEZ CHIRIVÍ
DEMANDADO: LUIS ALBERTO MORENO MORALES
RADTCACIÓN: 15-299-31-84-001-2020-00068-00

INFORME SECRETARIAL:

Garagoa – Boyacá, siete (7) de abril de 2021.

En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso, con solicitud de información del apoderado demandante. Lo anterior, para lo que se disponga proveer.

Se hace constar que la Dra. OLGA LUCÍA GUÍO DIAZ, juez titular del Despacho disfruto de vacaciones individuales concedidas por el Tribunal Superior de Tunja del 23 de febrero de 2021 al 19 de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive.


ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ FIGUEREDO
Secretaria

REFERENCIA: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE: LUZ ELENA GONZALEZ CHIRIVI
DDO: LUIS ALBERTO MORENO MORALES
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2020-00068-00



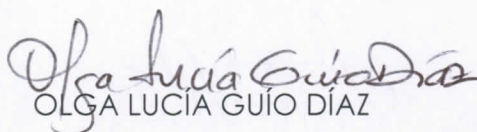
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Garagoa, ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

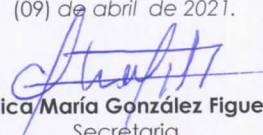
La petición radicada el veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021), mediante la cual se reiteró la solicitud efectuada el veinticuatro (24) del mismo mes y año, fue respondida por Secretaría el último día mencionado a las 17:47, certificándose por el postmaster@outlook.com la entrega al destinatario JOSE DAVID BASTO BERMUDEZ.

Requírase a la parte demandante para que informe si atendió el pago de los derechos de registro para la inscripción de las medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,


OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá. El anterior auto se
notifica por Estado N° 26 del nueve
(09) de abril de 2021.

Angélica María González Figueredo
Secretaría